

San Juan de Pasto, 21 de octubre de 2019

Señor:  
**LIBIO AGUSTÍN CÓRDOBA ESPAÑA**  
Calle 11 No. 3 – 58 Oficina 304 Edificio Citibank  
317 542 3207  
[lance-8320@hotmail.com](mailto:lance-8320@hotmail.com)  
Cali (V)

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**  
Asunto: **Respuesta a petición de información radicado interno R-02-20190722-02280-19.**

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria")

Concurrimos en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta al derecho de petición de información trasladado por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante oficio DT-NAR 29860, en los siguientes términos:

En virtud del Contrato de Concesión No. 015 de 11 de septiembre de 2015 la Concesionaria realiza las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento del corredor vial concesionado Rumichaca – Pasto.

1. Ahora bien, en relación con las obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento y conservación del tramo Catambuco – Pedregal durante la primera quincena del mes de octubre de 2017 la Concesionaria se permite manifestar:
  - (i) *Indique que días de esas primeras 15 días del mes se realizaron dichas obras y en que sectores específicos de la jurisdicción se realizaron.*

La Concesionaria realiza las actividades de operación y mantenimiento en todo el corredor vial concesionado de manera permanente para garantizar los indicadores establecidos en el Contrato de Concesión de la referencia, de conformidad con las obligaciones que se derivan para esta sociedad durante la Fase Constructiva del Proyecto.

A continuación, relacionamos las actividades ejecutadas en todo el corredor vial, incluyendo el tramo Catambuco – Pedregal durante el periodo comprendido entre el 1 al 8 y el 9 al 15 de octubre de 2017.





4718-19

- Operación, mantenimiento y conservación permanente del corredor vial concesionado de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato de Concesión.
- Actividades de rocería y limpieza de zonas de la vía.
- Recolección de basura y residuos.
- Limpieza de alcantarillas y estructuras de drenaje.
- Limpieza permanente de cunetas y zonas verdes.
- Limpieza de derrumbes y remoción de material sobre la zona de vía, sobre las bermas y cunetas.
- Limpieza, reemplazo y mantenimiento de la señalización vertical.
- Recorridos permanentes en el corredor vial con el fin de identificar, evidenciar y subsanar cualquier evento que se presente en la vía y que afecte la movilidad normal de los usuarios.

Ahora bien, en relación con la limpieza de derrumbes y remoción de material, nos permitimos señalar que en el tramo Catambuco – Pedregal se atendieron los siguientes eventos:

Ubicación	Fecha	Cantidad de material removido
PR 75+900	12 octubre 2017	4 metros cúbicos
PR 51+500	14 octubre 2017	16 metros cúbicos

(II) *Qué tipo de trabajos se realizaron*

En la primera quincena del mes de octubre de 2017 no se ejecutó ninguna de las actividades por Usted señaladas sobre la carpeta asfáltica en el tramo Catambuco – Pedregal.

2. En relación con el tipo de señalización o advertencia que se hace a los conductores de los vehículos que transitan por la zona, sobre el riesgo que ofrecía el desplazamiento en dichas circunstancias, con el fin de que tomarán las medidas necesarias, nos permitimos informar que, para las actividades de mantenimiento sobre el corredor vial, el personal de la Concesionaria instala la señalización vertical temporal de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización Vial versión 2015 vigente a la fecha.

En ese sentido, agradecemos tener en cuenta que, los conductores de la vía deben tomar las precauciones necesarias cuando dicha señalización está instalada, en la medida en que, la actividad de conducción ha sido catalogada como una actividad peligrosa que requiere de las habilidades y destrezas humanas para evitar cualquier siniestro.

3. *¿Qué tipo de acciones, medidas y controles adopta la concesión cuando hay vehículos que van sobre la vía derramando o vertiendo hidrocarburos (aceite, ACPM, gasolina u otros derivados del petróleo) u otras sustancias que producen efectos resbaladizos?*

La Concesionaria con el propósito de propender por la seguridad vial de los usuarios realiza dos tipos de acciones, unas de carácter preventivo, encaminadas a realizar campañas de seguridad y cultura vial, concientizando principalmente a los vehículos de transporte de carga, quienes se han identificado previamente como los mayores generadores de derrames de hidrocarburos y sustancias resbaladizas, para que adopten las medidas de seguridad adecuadas que les permita transitar con normalidad, adicionalmente se han



4718-19

instalado y distribuido señales Informativas tipo pasa – vías y volantes sobre el corredor vial las cuales contienen algunas medidas de seguridad indicativas que los conductores deben adoptar durante su tránsito por las vías

Igualmente, se ha adoptado unas medidas de carácter correctivas, las cuales se describen así:

Una vez identificado el incidente de derrame de hidrocarburo o de sustancias resbaladizas sobre el corredor vial concesionado, la Concesionaria, si bien es cierto dispone contractualmente de un término para atender el evento, procede en el menor tiempo posible a realizar las actividades de señalización y aseguramiento de la zona con el fin de mitigar al máximo el riesgo de accidentalidad de los usuarios del sector.

Así mismo, se realiza la respectiva limpieza del derrame del hidrocarburo y se garantiza que el incidente queda atendido, posteriormente, se procede a la disposición final de todo el material contaminado que resulte de la atención del incidente, según la normatividad legal vigente en temas ambientales.

Con este comunicado consideramos haber atendido de manera integral a su petición.

Cordialmente



**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A  
Proyecto: M. Arciniegas - P. Basante  
Revisó: P. Basante





CONCESION  
Rumichaca  
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

---

**OFICIO 4718-19 Respuesta a petición de información radicado interno R-02-20190722-02280-19.**

1 mensaje

---

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>  
Para: lace-8320@hotmail.com

22 de octubre de 2019, 11:16

Buen día Estimado Señor **LIBIO AGUSTÍN CÓRDOBA ESPAÑA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4718-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R002280-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566


www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION  
Rumichaca  
Pasto

 www.uniondelsur.co

---

 **4718-19.pdf**  
1114K